



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA Y, EL SUMINISTRO Y COLOCACION MALLAS DE PROTECCIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO; ASÍ COMO SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA DOTAR DE RECURSOS A LA PARTIDA 3510.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA Y, EL SUMINISTRO Y COLOCACION MALLAS DE PROTECCIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO; ASÍ COMO SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA DOTAR DE RECURSOS A LA PARTIDA 3510



Comité de Administración.

relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante Acuerdo de fecha dieciséis de diciembre de 2015, este Comité de Administración autorizó los techos presupuestales a ejercer por las Unidades Responsables del Gastos en las diferentes partidas, para el presente ejercicio presupuestal de 2016.
- VI. Que debido a que existe la necesidad de llevar los trabajos de mantenimiento a la Biblioteca de la Cámara de Diputados, como a la instalación de mallas para la protección de fachadas en los edificios, es necesario dotar de mayor recursos en la partida 3510 a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, para que como Unidad Responsables del Gasto, lleve a cabo la contratación de los servicios de referencia, con el objeto de estar en condiciones de atender las necesidades de referencia orientados a brindar seguridad y reforzar el mantenimiento estructural de fachadas, del cual corresponderán \$10,000,000.00 para el mantenimiento a la Biblioteca de la Cámara de Diputados y \$2,000,000.00 para el suministro e instalación de mallas de protección en fachadas de Edificios del Palacio Legislativo para evitar algún conato por el desprendimiento de cantera.
- VII. Que con base a lo expuesto, se solicitó autorización a éste Comité de Administración para la contratación de mantenimiento y readecuación de la Biblioteca del Palacio Legislativo, debiendo considerar entre otros, el suministro y cambio de plafón, pintura en muros, colocación de persianas, mantenimiento a puertas, mantenimiento a escaleras de caracol, adecuación de cuatro privados y tres salas, adaptación de tubería y cableado, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 21, 22 fracción I, 25, 26, 27 y demás relativos de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, hasta por un monto total de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N), con I.V.A. incluido de conformidad con el catálogo de conceptos que al respecto se dictamine en el Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.
- VIII. Que también se solicitó autorización a éste Comité de Administración para la contratación de suministro e instalación de mallas de protección en fachadas de Edificios del Palacio Legislativo, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 21, 22 fracción I, 25, 26, 27 y demás relativos de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, hasta por un monto total de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), con I.V.A. incluido de conformidad con el catálogo de conceptos que al respecto se dictamine en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA Y, EL SUMINISTRÓ Y COLOCACION MALLAS DE PROTECCIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO; ASÍ COMO SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA DOTAR DE RECURSOS A LA PARTIDA 3510



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración.

- IX. Que una vez adjudicados y suscritos los respectivos contratos conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XII y 47 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, se otorgue un anticipo del 50% del monto total especificado en dicho instrumento, mismo que deberá estar garantizado por la contratista de la obra, de conformidad con el artículo 45 fracción I de la citada Norma; y el 50% restante se realice contra la recepción de los referidos trabajos a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se lleve a cabo la contratación de mantenimiento y readecuación de la Biblioteca del Palacio Legislativo, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 21, 22 fracción I, 25, 26, 27 y demás relativos de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, hasta por un monto total de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N), incluyendo I.V.A., debiendo considerar entre otros, el suministro y cambio de plafón, pintura en muros, colocación de persianas, mantenimiento a puertas, mantenimiento a escaleras de caracol, adecuación de cuatro privados y tres salas, adaptación de tubería y cableado; Así también se lleve a cabo la contratación de suministro e instalación de mallas de protección en fachadas de Edificios del Palacio Legislativo, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 21, 22 fracción I, 25, 26, 27 y demás relativos de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, hasta por un monto total de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), con I.V.A. incluido, ambas contrataciones serán conforme al catálogo de conceptos que al respecto se dictamine en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, con base a lo previsto en los artículos 29 fracción XII y 47 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, se otorgue un anticipo del 50% del monto total especificado en los instrumentos contractuales que deriven de los procedimientos de contratación señalados en el Acuerdo que antecede, anticipo que deberá estar garantizado por la contratista adjudicada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la citada Norma. Asimismo el pago del 50% restante se realice conforme al avance de obra lo amerite, mediante estimaciones de treinta días en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Norma de referencia; con la recepción de los referidos trabajos a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA Y, EL SUMINISTRO Y COLOCACION MALLAS DE PROTECCION EN FACHADAS DE EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO; ASÍ COMO SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA DOTAR DE RECURSOS A LA PARTIDA 3510



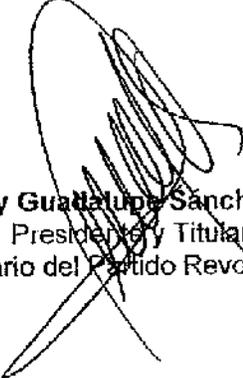
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración.

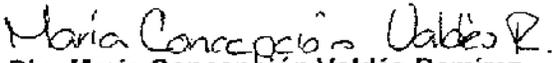
TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, lleven a cabo los ajustes presupuestales derivados de las economías generadas en otras Unidades Responsables del Gasto, a afecto de que independientemente de los recursos asignados a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, en los Techos Presupuestales autorizados mediante Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2015, se provisione de mayores recursos en la partida 3510 por \$10,000,000.00 para la contratación del mantenimiento a la Biblioteca de la Cámara de Diputados y \$2,000,000.00 para el suministro e instalación de mallas de protección en fachadas de Edificios del Palacio Legislativo para el prevenir algún conato por el desprendimiento de cantera, referidos en el Acuerdo Primero que precede.

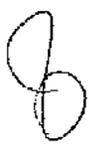
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de abril de dos mil dieciséis.

DIPUTADOS TITULARES


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo.
Presidente y Titular del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. Marisol Vargas Bárcena.
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional.


Dip. María Concepción Valdés Ramírez.
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática.

 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA Y, EL SUMINISTRO Y COLOCACION MALLAS DE PROTECCIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO; ASÍ COMO SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA DOTAR DE RECURSOS A LA PARTIDA 3510

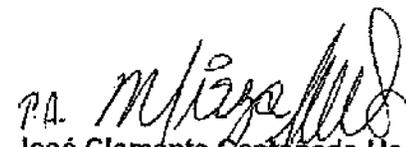


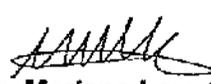
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración.

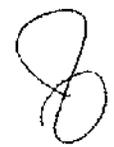
Dip. José Antonio Arévalo González.
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México.


Dip. Alicia Ballejos Pantoja.
Titular del Grupo Parlamentario
Morena.


Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich.
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano.


Dip. Mariano Lara Salazar.
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza.


Dip. Melissa Torres Sandoval.
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social.



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE
INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA Y, EL SUMINISTRO Y COLOCACION MALLAS DE PROTECCIÓN EN FACHADAS DE
EDIFICIOS DEL PALACIO LEGISLATIVO; ASÍ COMO SE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA
DOTAR DE RECURSOS A LA PARTIDA 3510